



Régimen Académico Común para la Educación Secundaria Resolución 587/11– 1480/11.

ANEXO III: Asistencia y puntualidad

Responsables	Padre, Madre, tutor o encargado. Con firma registrada en la institución
Notificaciones	Serán informadas mediante sistema web y a través de resumen de inasistencias. El adulto responsable deberá notificarse mediante acta cuando el alumno llegue a 10 y 20 inasistencias.
Inasistencias	Serán computadas de dos maneras: institucionalmente y por materia.
Inasistencias institucionales	<p>El total de será de 20 (veinte). El adulto responsable podrá solicitar, ante situaciones excepcionales y debidamente justificadas, una extensión al total de inasistencias institucionales pautadas en 8 (ocho) adicionales.</p> <p>El estudiante que hubiere excedido el límite de inasistencias institucionales establecidas 28 (veintiocho), deberá seguir concurriendo a clases manteniendo las mismas obligaciones escolares.</p> <p>Se encuentra regulada por turno completo para todos los alumnos/as de la educación secundaria, Se aplicará:</p> <ul style="list-style-type: none">a) 1 (una) inasistencia cuando se faltare a la totalidad de la carga horaria del día.b) 1/2 (media) inasistencia por cada turno los día que haya materias en contraturno o por retiro anticipado.c) 1/4 (cuarto) de inasistencia cuando el estudiante ingrese al turno con un retraso menor de 15 minutos. Pasado ese tiempo corresponde ausente.
Inasistencias por materia:	En aquellos casos en que el estudiante hubiera excedido la cantidad de inasistencias institucionales permitidas, se procederá a computar las inasistencias por materia al finalizar el ciclo lectivo. Las inasistencias por materia no podrán exceder el 15% de las clases efectivamente dictadas en el año lectivo. El estudiante que se excediera en este porcentaje de inasistencias deberá rendir cada una de las materias en las que se hallare en esa situación, ante comisión evaluadora. (más las que tenga desaprobadas según régimen de evaluación)
Justificaciones	Se justificarán inasistencias por enfermedad, mediante certificado médico dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas del regreso del estudiante a clase. La Dirección del establecimiento, aceptará justificativos suscriptos por el adulto responsable, en caso de fuerza mayor.

ANEXO IV: Evaluación. Acreditación y calificación.

Calificación Trimestral	Por cada materia se deberá contar con al menos tres calificaciones parciales, siendo al menos una de ellas escrita, las cuales se promediarán para obtener la calificación final de cada trimestre (si el promedio no resultara un número entero, la nota numérica se aproximará a su valor superior si el decimal iguala o supera los cincuenta centésimos, en caso contrario se establece por defecto el número entero inmediato inferior)
Calificación Final	La calificación final de las materias será al promedio de sus correspondientes trimestres y deberá estar expresada en números naturales. Según la escala de uno (1) a diez (10) o en números decimales según corresponda sin efectuar redondeo.
Evaluación	Los estudiantes con una calificación final menor a siete (7) puntos deberán presentarse ante las Comisiones Evaluadoras de los turnos pautados por el Calendario Escolar
Acreditación.	Los estudiantes acreditarán los aprendizajes correspondientes a cada materia, cuando cumplan con los siguientes requisitos: a. Calificación con promedio anual siete (7) o más puntos. b. Calificación en todos los trimestres, con una nota mínima de cuatro (4) en el último trimestre.
Evaluación Integradora.	Las calificaciones de las evaluaciones integradoras de materia serán numéricas, según una escala de uno (1) a diez (10) puntos y se expresarán en números naturales. El resultado de la evaluación integradora deberá promediarse con el promedio que surja de las notas del tercer trimestre.
La comisión evaluadora	Se implementarán dos instancias (turnos) de evaluación. La primera: se conforma a partir del último día de clases y hasta el 30 de diciembre; y la segunda se conforma en los meses de febrero –marzo Acreditarán la materia en dichas instancias quienes obtengan una calificación de cuatro (4) puntos. La evaluación cuyas características serán previamente informadas al alumno y/o responsable, será escrita, pudiendo incorporar una instancia oral en el caso de que la materia así lo requiera, para ampliar el escrito. Se incluirá la presentación de la carpeta o trabajo práctico cuando el profesor lo considere necesario. La Comisión Evaluadora deberá fundamentar por escrito cuando al estudiante no acredite, asentando la fundamentación en el acta correspondiente.
Comisión Evaluadora Adicional	Podrá ser solicitada por aquellos alumnos que, transcurrida las dos instancias (diciembre y febrero) y, habiendo presentado en ellas, al iniciar el ciclo lectivo siguiente, adeuden 3 (tres) materias, eligiendo una de ellas para rendir.
Promoción	Promociona al año inmediato superior aquellos alumnos a quienes le queden pendiente dos o menos materia al finalizar las instancias de Diciembre—Febrero y comisión adicional (esta si correspondiere).

Al solicitar la inscripción en nuestra escuela, aceptamos y convenimos el cumplimiento de algunas normas básicas, entre ellas una que hoy nos preocupa: **el uniforme**.

El uso del uniforme escolar en el Colegio Parroquial Santa Ana tiene una finalidad pedagógica aparte de práctica ya que colabora en la formación de los estudiantes en varias virtudes que creemos fundamentales

1. La Humildad: Valoramos a las personas no por lo que llevan puesto sino por lo que son. El uniforme nos permite hacer ejercicio de la virtud de la humildad, reconociendo que no es de ninguna manera importante querer sobresalir por lo que se tiene puesto, pues no valgo por lo que tengo sino por lo que soy. Contrariamente a lo que en general se puede pensar, el uniforme no es un distintivo elitista, sino un signo de pobreza evangélica que nos lleva de esta primera virtud a la segunda,

2. La sencillez: Nos permite dejar de lado los detalles superfluos. No necesitamos ni ropas caras, ni “truchas” que semejan las costosas, pero son ilegales. Necesitamos estar cómodos con lo simple y necesario, no poniendo en gastos por criterios consumistas y de moda a nuestras familias. Con humildad y sencillez vamos a una tercera virtud:

3. La pertenencia: El uniforme es signo de pertenencia a una comunidad específica en la que nos sentimos felices de ser recibidos. Con la humildad de saber que no somos más que nadie y que eso nos genera la sencillez de no buscar lo superfluo, nos sabemos integrantes irremplazables de una comunidad que busca formarse en los más altos valores y a la que nosotros estamos dispuestos a contribuir con nuestro ejemplo y esfuerzo.

4. La obediencia: No es fácil estar en etapa de formación y ser obedientes. Esto es comprensible y es esperable. Por eso es necesaria la formación en la familia y en la escuela. Lo que no es comprensible es que los adultos responsables del acompañamiento de los educandos renuncien a esa responsabilidad. La obediencia es una virtud que no se logra por represión, sino por ver claramente que debemos hacer aquello que nos hace mejores personas y aporta al bien común. Somos obedientes aunque nuestra voluntad nos pida que no hagamos lo que tenemos que hacer, y sin embargo lo hacemos porque sabemos que es bueno para nosotros y para los que nos acompañan, que es nuestra responsabilidad. La obediencia en el cumplimiento de nuestras obligaciones, responde a un deber para con los demás y para con los compromisos que asumimos. Así, por virtud de la obediencia vamos creciendo en el respeto a normas de convivencia y tolerancia con los demás. En nuestra escuela, el individualismo del “yo hago lo que quiero, lo que se me ocurre” no tiene lugar. La obediencia ayuda a la comunidad.

Dicho esto, queremos pedir a las familias que nos ayuden en este trabajo muy educativo haciendo cumplir el uso del uniforme al que nos comprometimos

UNIFORME

VARONES Y MUJERES:

Pantalón largo azul con el logo del colegio. Remera o chomba blanca con logo del colegio. Medias azules o blancas. Zapatillas blancas o negras.

En época invernal: La ropa de abrigo debe ser azul marino, no se aceptarán abrigos de otros colores.

ARREGLO PERSONAL:

VARONES afeitados, con el cabello bien corto y prolijo (arriba del cuello de la camisa y el flequillo arriba de la ceja, tampoco está permitido la tinturas ni las extensiones)

MUJERES con el cabello recogido, si es largo utilizando para ello elementos discretos y de buen gusto

No se permite el maquillaje, las uñas pintadas, ni la bijouterie.

VARONES Y MUJERES: no están permitidos los expansores ni pircing ni cualquier otro elemento que a pesar de no ser mencionado especialmente en este apartado no corresponda con los criterios de sencillez e igualdad que el uniforme transmite.

Ante la falta de respuesta por parte de la familia y alumnos al pedido de correcto cumplimiento del uniforme, se seguirán las pautas disciplinarias establecidas. En el caso de un alumno/a incumpla con el uniforme escolar y se le hubiere otorgado el beneficio de la ayuda económica (beca) la misma será inmediatamente cancelada por falta de compromiso institucional.

Acuerdo Institucional de Convivencia

Alcances del Acuerdo	<p>El presente acuerdo rige para todos los integrantes de la comunidad educativa en los siguientes ámbitos.</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Dentro del edificio del colegio, el campo de deportes, el Templo Parroquial. b) En los lugares donde el alumno se encuentre representando al colegio. Salidas educativas, representación institucional. c) Donde el alumno que pertenece al Colegio Parroquial Santa Ana, al cual solicitó su ingreso por escrito y adhirió a su ideario, manifieste conductas reñidas con el mismo y con las leyes educativas vigentes.
Derechos de los alumnos	<ul style="list-style-type: none"> a) Ser respetados en su dignidad de personas. b) Recibir educación integral que le permita descubrir su proyecto de vida, integrarse en la vida ciudadana, formándose para experiencias democráticas, así como continuar sus estudios y desarrollarse laboralmente. c) Ser escuchados. d) Recibir la correcta orientación y contención por parte del personal del colegio e) Conocer el régimen de asistencia y puntualidad. f) Conocer el régimen de acreditación y promoción. g) Conocer las expectativas de logro, contenidos y criterios de evaluación de cada materia. h) Recibir igualdad de trato i) Conocer el presente Acuerdo de Convivencia
Obligaciones de los alumnos	<ul style="list-style-type: none"> a) Manifestar dentro y fuera del establecimiento y en todo momento una conducta coherente con los principios de la institución. b) Tratar respetuosamente –sin descalificar ni agredir a través del lenguaje escrito, oral o corporal – a cualquier persona dentro y/o fuera de la escuela por ningún motivo, evitando insultos, apodosos ofensivos ofensas y amenazas. c) Dirigirse respetuosamente a todos los miembros de la institución, manteniendo buenos modales y evitando el vocabulario soez. d) Manifestarse siempre con la verdad, evitando la mentira y el ocultamiento de información y/o documentación pertinente a la tarea educativa. e) Participar de las clases con respeto, dedicación y responsabilidad, respetando y promoviendo la participación de los demás. f) Respetar los horarios establecidos para la entrada y retiro de la escuela. g) Respetar las normas establecidas para el buen uso de los lugares y tiempos comunes. h) Participar en las celebraciones litúrgicas, actos patrios con actitud seria y respetuosa. i) Concurrir al establecimiento en condiciones de higiene y con la vestimenta adecuada y en buen estado de conservación. j) Preservar en lo que le corresponde el buen estado del mobiliario, del material didáctico y del edificio escolar y responder por ellos. k) Respetar nuestros símbolos patrios pues reflejan nuestra identidad y nuestra historia. l) Evitar su participación en cualquier acto que vaya contra el presente acuerdo de convivencia. m) Observar buena conducta, arreglo y limpieza en su indumentaria y persona dentro y fuera del establecimiento. n) Cuidar las instalaciones, las cuales son de uso común y están para beneficio de todos, contribuyendo con su mantenimiento, aseo y embellecimiento. o) Ser vínculo entre sus padres y el colegio a través de la presentación del cuaderno de comunicaciones y demás formas de comunicación. p) Aprovechar la jornada escolar, evitando distracciones. q) Concurrir al colegio con los elementos que son de estricto uso pedagógico, no pudiendo traer cualquier elemento que signifique un obstáculo para el normal desempeño de las trayectorias educativas o una amenaza para la integridad física y/o moral propia o de terceros.

Faltas Leves	<p>a) Concurrencia al colegio sin respetar la correcta higiene y presentación.</p> <p>b) No concurrir con el cuaderno de comunicaciones al establecimiento.</p> <p>c) No notificar en tiempo y forma las comunicaciones</p> <p>d) Usar el celular. Resolución Nro 1728/06</p> <p>e) La descortesía en el trato con los demás miembros de la comunidad.</p> <p>f) No cumplir con el reglamento de la biblioteca escolar.</p> <p>g) Perder documentación pertinente a su desempeño académico o a notificaciones administrativas.</p>
Falta Grave	<p>a) Reiteración de las faltas leves.</p> <p>b) Escribir, dibujar, tallar con cualquier elemento el mobiliario o cualquier parte del edificio escolar</p> <p>c) Recurrir a la mentira o al engaño para eludir responsabilidades que son propias al rol desempeñado.</p> <p>d) Las expresiones verbales vulgares y soeces.</p> <p>e) La utilización de apodosos ofensivos a la dignidad de las personas.</p> <p>f) Rechazar indicaciones emanadas de la autoridad tendientes al bien personal o el bien común.</p> <p>g) Realizar actividades que perturben el normal desarrollo de la clase. A modo de ejemplo no taxativo se enumeran las siguientes: gritar, dormir, jugar a las cartas, escuchar música, comer, beber, fomentar la distracción, acciones o dichos fuera de lugar.</p> <p>h) No respetar las celebraciones litúrgicas, actos y símbolos patrios.</p> <p>i) Discriminaciones de cualquier índole.</p> <p>j) Destruir intencionalmente bienes propios o ajenos. .</p>
Falta Muy Graves	<p>a) La violencia de toda índole:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Golpes, empujones, peleas y/o abuso deshonesto · Las amenazas, la presión psicológica a través de las agresiones verbales y físicas por uno o varios integrante de la comunidad a una o varias personas. (bullyng). · Cualquier daño causado intencionalmente a si mismo o otras personas. · Realizar cualquier tipo de festejo que atente la dignidad, el trabajo de las personas o que implique el desperdicio de comida. A modo de ejemplo no taxativo festejo de cumpleaños. · Ingresar al colegio bajo el influjo de sustancias no permitidas. · Traer cualquier elemento que por su sola presencia implique un peligro grave a la integridad de las personas. <p>b) La reiteración de faltas graves.</p> <p>c) Planear, liderar, incitar, apoyar o participar en actos de vandalismo u otro tipo de conductas violentas dentro y fuera de la Institución.</p> <p>d) Robar o hurtar dinero, artículos u objetos a cualquier miembro de la comunidad educativa.</p> <p>e) La posesión y/o exposición de material pornográfico.</p> <p>f) La agresión a cualquier integrante de la comunidad educativa de manera oral o escrita.</p> <p>g) Retirarse del establecimiento sin permiso y dentro del horario escolar.</p> <p>h) Falsificar firmas y/o calificaciones.</p> <p>i) No respetar las celebraciones litúrgicas, actos y símbolos patrios.</p>

Sanciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Observación verbal y/o escrita. 2. Pedidos de disculpas si fuese necesario. 3. Llamado de atención escrito. 4. Acción Pedagógica o Servicio Social 5. Apercibimiento disciplinar 6. No re matriculación en el establecimiento para el próximo ciclo lectivo. <p>b) Estas sanciones seguirán la gradualidad que se establece en los puntos 1 al 5 del presente artículo. Pudiéndose aplicar directamente cualquiera de ellas si la falta así lo requiere. Al llegar al tercer llamado de atención el alumno recibirá un Apercibimiento Disciplinar,</p> <p>c) Al llegar al 2 APERCIBIMIENTO se citará a los padres del alumno, para solicitarle su intervención en el seno del hogar, como asimismo a un compromiso escrito por parte del alumno a cambiar de actitud, elevando su caso al Consejo de Convivencia. Se realizarán tareas comunitarias a contraturno.</p> <p>d) Si el alumno concurriera en 2 APERCIBIMIENTOS MÁS (4 en total). Su caso se evaluará en el Consejo Institucional de Convivencia y se establecerá la sanción correspondiente,</p> <p>e) A partir de allí si el alumno concurriera en un APERCIBIMIENTO más, 5 (cinco) en total y entendiendo que las faltas al AIC interfieren en el normal desarrollo de los aprendizajes del alumno y de sus compañeros, el deberá seguir concurriendo a clase con los mismos derecho y obligaciones que el Régimen Académico establece para alumnos que no hayan alcanzado más del 85% de asistencia por materias.</p> <p>f) Si la gravedad de la falta o el alumno incurriera en más de 5 apercibimientos, se reunirá el Consejo Institucional de Convivencia para resolver la situación del Alumno y la sanción correspondiente.</p>
-----------	---